

CLUBES

El Cádiz CF cierra la ampliación de capital de tres millones de euros

El equipo gaditano da por concluida la tercera ampliación de capital en cinco años, con la incertidumbre de saber cómo quedará el reparto de poderes en el club.

Palco23

12 may 2021 - 17:10



El Cádiz CF culmina su ampliación de capital. El club de LaLiga ha completado la segunda fase de la ampliación de capital de tres millones de euros aprobada en la junta general de accionistas celebrada el pasado diciembre, según recoge hoy el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme).

En esta segunda fase de la ampliación, los accionistas han suscrito las 45.335 acciones pendientes de suscripción tras el cierre de la primera fase. Debido a la elevada demanda, se ha practicado un prorrateo entre los accionistas e inversores peticionarios.

Finalizada la primera fase, los accionistas del club habían suscrito 2,95 millones de acciones del total de tres millones de nuevas acciones emitidas. El proceso se llevó a cabo respetando el derecho de los accionistas a suscribir nuevas acciones en función de su respectiva participación en el capital social de la entidad.

Esta es la tercera ampliación de capital en los últimos cinco años, la última de las cuales se completó el pasado febrero por valor de 1,4 millones de euros, tras ser aprobada también en la junta de finales del año pasado.

Los accionistas del Cádiz CF suscriben las 45.335 acciones pendientes de la ampliación de capital

A finales de diciembre, la junta de accionistas que dio luz verde a la ampliación hizo público el presupuesto del Cádiz CF para la temporada 2020-2021, 51 millones de euros de ingresos, con una previsión de beneficios de 3,5 millones de euros.

La ampliación de capital se produce cuando Locos por el Balón (Manuel Vizcaíno y Quique Pina), sociedad que controla el 60% del capital social del club, afronta su disolución de acuerdo a la decisión del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, que concedió el 1 de abril un plazo máximo dos meses a la junta de accionistas de la compañía para que adopte un acuerdo de disolución, aunque la resolución no es firme y puede ser recurrida.